ARTICULO 2. Se crea la Comisión de Exaltación integrada de la siguiente forma:

- 1. La ministra de Cultura, quien la presidirá
- 2. El presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias
- 3. El presidente de la Academia Dominicana de la Historia
- 4. El director del Archivo General de la Nación
- 5. Una representante del Ministerio de Educación
- 6. Un representante del Ministerio de Interior y Policía
- 7. Un representante del Ministerio de Defensa
- 8. El rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- 9. Un representante de la Asociación Dominicana de Universidades (ADOU)
- 10. Un representante del Museo Memorial de la Resistencia Dominicana
- 11. Euri Cabral, quien la coordinará

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de Defensa y demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 9-21 que deja sin efecto los decretos que nombraron a Jhovanny Faustino Leyba y Saturnina Polanco Núñez, como viceministro de Industria, Comercio y Mipymes y subdirectora del Plan Social de la Presidencia con asiento en Montecristi, respectivamente. G. O. No. 11004 del 12 de enero de 2021.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 9-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 83-18, del 20 de febrero de 2018, que designó a **Jhovanny Faustino Leyba**, viceministro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 587-12, del 22 de septiembre de 2012, que designó a **Saturnina Polanco Núñez**, subdirectora del Plan Social de la Presidencia, con asiento en Montecristi.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y al Ministerio de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 10-21 que nombra a Rafael Castro Matos, subdirector general de Migración. G. O. No. 11004 del 12 de enero de 2021.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 10-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Rafael Castro Matos queda designado subdirector de la Dirección General de Migración.